BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Oficio de transferencia de fondos

9 de Marzo de 2026

Señor
Gerente de la Sucursal del
Banco de la Nación Argentina
Sucursal: Tribunales

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con los autos caratulados 'ZELAZNIK, BERTA ESTER c/ AYSA SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS' expte nro CCF 2130/2022/CA2 en trámite por ante esta dependencia JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10 cuyos fondos se encuentran imputados en la cuenta N° 9988188306 bajo titularidad del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 19 a fin de que se proceda a transferir la suma de $ 2.577,30 (PESOS dos mil quinientos setenta y siete con treinta centavos) en concepto de diferencia restante de honorarios con más el IVA a la cuenta número Cuenta Corriente Nro. 7865559998 del Banco GALICIA Sucursal ------- titularidad de Pablo Tomás Mayorga CUIT/CUIL 20-08550353-8 CBU 0070999020000078655580.

Impuesto y Régimen de la retención:

Responsable inscripto

DEO N°: 22155906

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

MAYORGA PABLO TOMAS CUIT: ***20-08550353-8***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	10-2006
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	05-1990
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria Cat I Jubilado	08-2008
IVA	07-2004

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *691001 (F-883) SERVICIOS JURÍDICOS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

ESMERALDA 762 Piso:6
1007-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***03-11-2025*** a ***03-12-2025*** Hora **08:51:32** Verificador **109105880803**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10

2130/2022

ZELAZNIK, BERTA ESTER c/ AYSA SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, de marzo de 2026. ST

Proveyendo las presentaciones tituladas "ACREDITA TRANSFERENCIA. ACOMPAÑA COMPROBANTE. DA EN PAGO" y "CONTESTA CÉDULA. RATIFICA. SE REMITA":

Téngase presente la dación en pago formulada al mediador Dr. Pablo Tomás Mayorga y hágase saber, a sus efectos.

Conforme la intimación del 04/02/26, la dación en pago efectuada y el saldo de la cuenta de autos que se agrega precedentemente, líbrese oficio electrónico DEOX por Secretaría al Banco de la Nación Argentina a fin de que transfiera, de la cuenta de autos la suma de $ 2.577,30, en concepto de diferencia restante de honorarios con más el IVA, a la cuenta a nombre de Pablo Tomás Mayorga, Cuenta Corriente Nro. 7865559998, abierta en el banco GALICIA, CUIT N° 20-08550353-8 (Responsable Inscripto), CBU N° 0070999020000078655580.

Sin perjuicio de lo estatuido en el artículo 3º de la Ley 9.667, en virtud de que en autos existe una dación de pago expresa por parte de la obligada al pago y no pudiendo soslayarse los altos índices inflacionarios existentes, no corresponde dejar consentir la presente providencia.

Cabe destacar que la solución propuesta es la que mejor se adapta a las circunstancias actuales, teniéndose presente que la pronta efectivización del pago de la acreencia beneficia a ambas partes, impidiendo la generación de intereses.

En consecuencia, líbrese por Secretaría el oficio que se ordena.

GONZALO AUGUSTE

JUEZ FEDERAL

#36253486#492194091#20260306083824175

Sucursal:	0089 - TRIBUNALES		
Domicilio:	LAVALLE 1402 (1048) - C.A.B.A.-CF		
Denomin.Cuenta:	ZELAZNIK BERTA ESTER C/ AYSA SA S/DANOS Y PERJUICIOS 16017702		
Producto:	99	**Nº Cuenta:**	9988188306
Primer Titular:	21302022 ZELAZNIK BERTA ESTER C/ AYSA SA S/DANOS Y P	**Forma de Operar:**	O/R
CBU:	0110025950099881883065	**Moneda:**	PESOS
SALDO (S.E.U.O.):	376.366,54	**Bloqueo:**	No
Saldo Disponible (S.E.U.O.):	376.366,54	**Ultimo mov. público:**	12/02/2026

Signature Not Verified

Digitally signed by GONZALO AUGUSTE
Date: 2026.03.09 09:41:07 ART